



Medellín, 12/10/2023

Señora

LEIDY NATALIA QUINTERO ZULUAGA

Oficial Mayor

Juzgado Décimo Administrativo Oral de Medellín

Correo: memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

Asunto: Respuesta a oficio No.21LQ/2022-0006, radicado Gobernación de Antioquia No. 2023010416031, del 20 de septiembre de 2023.

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, por medio del cual el despacho solicita remitir copia de los contratos N° 4600006732-4600006777, se procede a indicar que esta dirección procedió a realizar el traslado correspondiente a la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia. Esto se hizo conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015. El propósito de este traslado es para que, en el marco de sus competencias, dicha entidad proceda con la respuesta. Es importante tener en cuenta que esta dependencia fue la encargada del proceso de contratación en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

Ahora bien, respecto a los siguientes contratos:

- Contrato No.4600010131 de 2019, Muro Geoland,
- Contrato No. 4600010132 de 2019, Canal Caño El Silencio,
- Contrato 4600010140 de 2019, Canal Caño Atascoso,
- Contrato 4600010143 de 2019, Muro en concreto,
- Contrato 4600010146 de 2019, interventoría de obras de intervención correctiva para la mitigación del riesgo por inundación en la subregión del Bajo Cauca del Departamento de Antioquia.

Se suministra carpeta (ver anexo 2 con link de acceso) con la información solicitada:



SC4887-1



- Contratos y Adendas.
- Pliegos de condiciones que dieron origen a esos contratos
- Actas de comité de obra y de interventoría
- Bitácoras de obra (En el caso del muro en concreto no se tiene bitácora, según las circunstancias descritas en la información en las actas de comité).

Desde el DAGRAN reciba nuestra constante disposición para trabajar UNIDOS por una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres en función del bienestar de la población antioqueña.

Atentamente,

JAIME ENRIQUE GOMEZ ZAPATA
Director General DAGRAN

Anexos:

1. Oficio radicado 2023020049513 de 2023
2. Carpeta Documentos (link de acceso: [Juzgado10_Docum_RtaOct2023](#))

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Oscar Julián Builes Moreno – Profesional Universitario – DAGRAN		11/10/2023
Revisó	Jhulliana Guerra Serna – Profesional Universitario – DAGRAN		
Aprobó	Diego Fernando Peña - Director Conocimiento y Reducción del Riesgo – DAGRAN		11/10/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



SC4887-1